



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 96.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 12 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum de la Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa del 29 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la provisión de viático a favor de la señora María Alejandrina Acosta Alcorta, funcionaria del Servicio de Información y Prensa, para participar de la X Reunión Presencial de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se llevará a cabo el 31 de marzo y el 1 de abril de 2025, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes, alojamiento y alimentación para un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente al destino, a favor de la señora **María Alejandrina Acosta Alcorta**, con cédula de identidad civil número 3.363.767, funcionaria del Servicio de Información y Prensa, para participar de la X Reunión Presencial de Puntos Focales de Comunicación para la Cooperación Iberoamericana, que se llevará a cabo el 31 de marzo y el 1 de abril de 2025, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora 
Ministra Sustituta

N° _____